2503

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JORGE LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 1, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **43865**
Municipio/Sección: SECCIÓN 7
CRU: **30029000753984**

Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No

Descripción literal de la finca
URBANA. NUMERO TREINTA Y DOS.- VIVIENDA, en planta CUARTA, letra F, del Edificio general en que se integra, EDIFICIO, denominado MAGALLANES, en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Ciudad Residencial número Cinco de Murcia, con acceso desde el exterior por zaguán y/o escalera E-F. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de CIENTO DIECINUEVE METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, para una superficie útil de NOVENTA Y DOS METROS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: Frente o Este, zaguán y pasillo de entrada, y hueco de la escalera y ascensor, vivienda tipo E de la misma planta y zona peatonal propia; Izquierda entrando, vivienda tipo G de la misma planta; Derecha, jardín público; y Fondo, vial y jardín público. CUOTA: un entero tres mil cuatrocientas sesenta y nueve diezmilésimas por ciento.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 3680307XH6038S0032QJ

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	JOSE ANTONIO ESCRIBANO ZARAGOZA, N.I.F. 22415865L
Titular:	FRANCISCA LIZAN LOPEZ, N.I.F. 22407597P
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	ADJUDICACIÓN
Carácter adquisición:	Con carácter ganancial
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 15/03/2010
Fecha documento:	05/01/2010
Notario:	MARÍA DEL PILAR BERRAL CASAS

CARGAS PROCEDENCIA

SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre

C.S.V. : 23002912629D0B5B

Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS
Texto contenido: Servidumbre de luces y vistas a favor de la parcela 13 de la manzana 01, finca registral 30.637 de la sección 7ª.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2008
Fecha documento: 25/05/2007
Notario: ANTONIO PALOMERO ALVAREZ-CLARO
Texto de procedencia: Por razón de la matriz 30639

SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Texto contenido: Servidumbre de paso para personas y vehículos a favor de las parcelas 13, 15, 16, 17 y 18, registrales 30.637, 30.641 y 30.643 de la sección 7ª, y 47.980 y 47.982 de la Sección 6ª del Registro de MURCIA OCHO, respectivamente.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2008
Fecha documento: 25/05/2007
Notario: ANTONIO PALOMERO ALVAREZ-CLARO
Texto de procedencia: Por razón de la matriz 30639

SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Texto contenido: Servidumbre de paso para vehículos y peatones a favor de las parcelas 13, 14, 16, 17 y 18, registrales 30.637, 30.639 y 30.641 de la sección 7ª, y registrales40.980 y 40.982 de la Sección 6ª del Registro de MURCIA OCHO, respectivamente.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2008
Fecha documento: 25/05/2007
Notario: ANTONIO PALOMERO ALVAREZ-CLARO
Texto de procedencia: Por razón de la matriz 30641

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: J&J PAGAN MURCIA,S.L., C.I.F. B30508774
Observaciones: Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Murcia José Miguel Orenes Barquero, el día 26 de junio de 2012, con nº de protocolo 1182/2012. Constituida en la inscripción 6ª, al folio 163, del Tomo 3973, Libro 750 de fecha diez de agosto del año dos mil doce;Formalizado por distribución de hipoteca en Instancia, el día 3 de diciembre de 2009. en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 3ª en escritura autorizada por el notario de Murcia María del Pilar Berral Casas, el día 5 de enero de 2010, protocolo 15/2010; MODIFICADA por la inscripción 4ª en escritura autorizada por el notario de Murcia José Javier Escolano Navarro, el día 28 de julio de 2010, protocolo 1821/2010. MODIFICADA por la inscripción 5ª formalizado en escritura autorizada por el notario de Murcia José Javier Escolano Navarro, el día 30 de mayo de 2011, protocolo 1060/2011. MODIFICADA por la inscripción 6ª, formalizado en escritura autorizada por el notario de Murcia José Miguel Orenes Barquero, el día 26 de junio de 2012, protocolo 1182/2012. TRASMITIDA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª en la que CAIXABANK SA SE SUBROGA en la posición del acreedor de la hipoteca formalizado en escritura autorizada por el notario de València Don Federico Ortells Pérez, el día 27 de abril de 2021, protocolo 2388/2021 y su nota marginal de afección por autoliquidación del Impuesto T. P. y A.J.D. Expedida

certificación de dominio y cargas autos sobre EJECUCIÓN HIPOTECARIA número 305/2021 en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Murcia, a instancias de CAIXABANK, S.A. y transmitida a favor de J&J Pagán, por la inscripcion 8ª

Principal:	382.507,37 euros
Fecha de inicio:	01/02/2010
Fecha de vencimiento:	01/02/2026
Duración:	192 meses
Intereses ordinarios	
Inicial:	3,69 %
Importe:	17.503,53 euros
Intereses demora	
Inicial:	9,69 %
Importe:	80907,95 euros
Costas y gastos	
Importe:	95.626,84 euros
Prestaciones	
Importe:	19.125,36 euros
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 04/03/2010
Fecha documento:	03/12/2009
Certificaciones de carga	
Fecha certificación:	20/12/2021
Título:	CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Protocolo/Juicio:	305/2021
Notario/Juzgado:	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 DE MURCIA

ANOTACION

A favor de:	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MURCIA, C.I.F. Q2826000H
Tipo anotación:	Embargo administrativo
Entidad acreedora:	Entidad Pública
Observaciones:	Prorrogada por la anotación letra G.de 30 de Abril de 2024.
Capital principal:	27.310,44 euros
Importe intereses (Intere	2.812,87 euros
Total:	30.123,31 euros
Asiento:	Anotación C de fecha 21/09/2020
Administración:	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento:	09/09/2020
Certificaciones de carga	
Fecha certificación:	21/09/2020
Título:	EXPEDICION CERTIFICACION EMBARGO

AFECCION

Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	18/05/2021

ANOTACION

A favor de:	HACIENDA PUBLICA, C.I.F. Q2826000H
Tipo anotación:	Embargo ejecutivo
Entidad acreedora:	Entidad Pública
Fecha de providencia:	20/06/2022

C.S.V. : 23002912629D0B5B

Observaciones: Convertida en anotacion definitiva y expedida certificación por la anotación letra F. a efectos de dicho procedimiento con fecha 14 de Noviembre de 2023.
Capital principal: 53.684,61 euros
Total: 53.684,61 euros
Asiento: Anotación D de fecha 28/10/2022
Administración: AGENCIA TRIBUTARIA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA
Fecha documento: 04/08/2022
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 28/10/2022
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 27/02/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

MURCIA a 27/02/2025 10:20:27.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa

C.S.V. : 23002912629D0B5B

registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JORGE LÓPEZ FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 1 a día veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23002912629D0B5B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 23002912629D0B5B